FEDERACIÓN CANARIA DE SALTO DEL PASTOR CANARIO

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL POR LA QUE SE PROCLAMAN MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SIN NECESIDAD DE VOTACIÓN

En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta, apartado 2, de la Orden de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias, que reza:

> *Cuarta.- … 2. En las elecciones a las Asambleas, en aquellos estamentos donde el número de candidatos admitidos sea igual o inferior al número de miembros a elegir, dichos candidatos pasarán a ser miembros electos desde el momento de publicarse las listas definitivas de candidatos admitidos, sin necesidad de celebrarse votaciones paraello**.***

En aplicación de la normativa citada, esta Junta Electoral de la FCSPC **PROCLAMA MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SIN NECESIDAD DE VOTACIÓN**, a las candidaturas definitivamente admitidas que se relacionan, por no superar las plazas asignadas a su estamento y circunscripción en la tabla definitiva de 29 de octubre de 2026. Queda fuera del ámbito de este acuerdo el estamento de Deportistas de Gran Canaria, sometido a votación el 14 de noviembre de 2026.

ESTAMENTO DE CLUBES

CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA:

1) C. D. TEZERE

CIRCUNSCRIPCIÓN DE GRAN CANARIA:

2) C. D. JURRIA DE SALTO DEL GARROTE GUANIL
3) C. D. JURRIA DE SALTO DEL PASTOR ARIDAMAN
4) C. D. GRUPO EL SALEM SALTO DEL PASTOR CANARIO.
5) C. D. JURRIA DE SALTO DEL PASTOR JAIRA.
6) C. D. ASOC. DE JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES DE CANARIAS TAGUANTE
7) C.D. COLECTIVO TASARTE DE SALTO CANARIO
8) C D. JURRIA HUMIAGA
9) C.D. JURRIA WAYAREK
10) C.D. JURRIA AZAMOTAN

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:

11) C. D. COLECTIVO AGUERE DE SALTO CANARIO
12) C. D. TAGOROR DE DEPORTES TRADICIONALES CHIREGUA
13) C. D. SUSMAGOCHIPEQUE

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PALMA:
14) C.D. JURRIA GAIRES

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA:
15) C. D. SALTO DEL PASTOR TAMONERQUE

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CIRCUNSCRIPCIÓN DE FUERTEVENTURA:
1) Imobach Luis Cabrera Torres

CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
2) José Cristóbal Méndez Alonso
3) Carlos Gregorio Martín Pérez

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA GOMERA:
4) Sebastián Mendoza Mendoza

PUBLICACIÓN Y RECURSOS

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de noviembre de 2026

El Secretario de la JE